



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2023

Expte. N° 23.168/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 2 por la Sra. Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ, Subjefe de División, Categoría 5, de la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se le otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06, para desempeñar funciones de categoría 3, Jefe de Departamento en dicha dependencia.

QUE el Sr. Héctor Miguel PERALTA, Director de Liquidación de Haberes, informa que el cargo se encuentra vacante desde el 1° de diciembre de 2022 y dado que la Sra. GUTIÉRREZ cumple con los requisitos para realizar las funciones establecidas para la categoría 3, solicita se autorice el suplemento peticionado a partir del 03 de abril de 2023.

QUE el Director General de Personal, Mg. Jorge NINA, avala el pedido de Suplemento por Mayor Responsabilidad, destacando el marco normativo de aplicación y observando lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 005/2021, artículo 1° d).

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ, DNI N° 22.056.858, personal de apoyo universitario Categoría 5, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de Jefe de Departamento, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 3 de abril de 2023 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

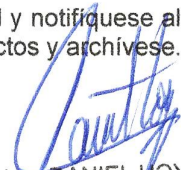
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 3, a favor de la Sra. Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ, con efecto al 3 de abril de 2023 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.


ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA